Ref: Ejecutivo N°. 2016-016 Demandante: JOSÉ GUSTAVO RAMIREZ CARVAJAL Demandados: LUIS ORLANDO RAMIREZ CARVAJAL y Otra



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, se señala el día **seis (6) de febrero de 2024, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble "LOTE LOS CUROS", ubicado en la vereda Belén del municipio de Machetá, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-34327 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca.

De acuerdo con el artículo 448 del C.G.P., La base para la licitación será el 70% del avaluó, o sea la suma de \$17.864.000.00. Se previene a los interesados que deben presentar sus ofertas debidamente firmadas en sobre cerrado y allegar el depósito previo por el 40% del avalúo total del bien, para poder hacer postura o allegarse de manera virtual al correo institucional de este despacho jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual la oferta allegada de forma digital debe estar debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.

Corolario de lo anterior, se requiere a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse mínimo tres (3) días antes de la fecha señalada.

Por Secretaría elabórese el aviso de remate en los términos de que trata el Art. 450 del C. G. P., y por la parte interesada retírese y publíquese en el periódico el Tiempo, el cual tiene amplia circulación en esta Municipalidad, publicación que debe hacerse el día domingo con una antelación no inferior de diez (10) días a la fecha del remate.

La diligencia de remate se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**. Además, las respectivas partes y oferentes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez Ref: Ejecutivo N°. 2016-016

Demandante: JOSÉ GUSTAVO RAMIREZ CARVAJAL Demandados: LUIS ORLANDO RAMIREZ CARVAJAL y Otra

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_39_DEL DIA DE HOY, _27-10-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c5ca03019ad3e64336e5ecd1a3bc980b824cf883864fd1e489bb47d36014eb7c

Documento generado en 26/10/2023 05:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica